



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6309860 Radicado # 2024EE149607 Fecha: 2024-07-16
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al radicado 2024ER134286

En atención a la solicitud de la referencia, mediante el cual el peticionario(a) anónimo(a) solicita información sobre “una lista con los proveedores de concreto autorizados para la SDA.”

Esta Secretaría informa que:

Conforme a la competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental, estas se describen en el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.2.3.2.3. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

(...)

2. Siderúrgicas, cementeras y plantas concreteras fijas cuya producción de concreto sea superior a diez mil (10.000) metros cúbicos/mes”. (Subrayado y negrillas fuera del texto).

(...)

En razón a la normatividad expuesta, y en el marco de los derechos fundamentales y de participación que le asisten y en ejercicio de las funciones y deberes encomendadas a esta Secretaría, así como en el marco de sus competencias, nos permitimos manifestar que a la fecha de este comunicado, esta Autoridad Ambiental tiene vigentes las siguientes licencias ambientales para las plantas concreteras de más de 10.000 metros cúbicos:

Tercero	Dirección	Expediente
PLANTA ASFALTO ICA	Carrera 70 C No. 61-20 Sur	DM-07-1998-10
CEMEX COLOMBIA SA PUENTE ARANDA	Carrera 65 B No. 18 B – 02 /14	SDA-07-2019-2801
METRO LINEA 1 PLANTA CONCRETO	CL 56 F S 109 30 AC 54 sur 107 49	SDA-07-2023-3503

En los presentes términos se da respuesta a su petición, y cualquier inquietud adicional con gusto será atendida, invitándolo a acceder a los canales de atención al ciudadano de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Secretaría Distrital de Ambiente tiene disponibles, de manera presencial, en la ciudad de Bogotá en la Avenida Caracas No. 54 – 38, de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, en jornada continua, en la Línea de atención +57 (601) 3778899, y virtual Servicio a la Ciudadanía: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,

GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Proyectó: NATALIA NARVAEZ TORRES
Revisó NATALIA NARVAEZ TORRES

Aprobó: GLADYS EMILIA RODRIGUEZ PARDO